



Abancay, 01 de abril de 2022

**CARTA N°004-2022-MP-FN-ADM-DF-APURIMAC**

Señor:

**ING. CIP ERICK ALARCON CAMACHO**

Decano del Colegio de Ingenieros de Apurímac

Jr. Puno y Huancavelica, Abancay

Presente. –



**Asunto : Difusión para la contratación de profesionales para labor pericial**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mi condición de Administradora de Ministerio Público - Distrito Fiscal de Apurímac y por encargo de la Gerencia de la Oficina de Peritajes del Ministerio Público hacer de su conocimiento la necesidad de contar con profesionales con sólidos conocimientos y comportamiento ético, con la finalidad de brindar atención a las solicitudes de designación de Peritos y emisión de Informes Periciales realizadas por los Despachos Fiscales.

Al respecto, concedores de su loable misión en procura del ejercicio de la profesión y contribuir al desarrollo del país, en la investigación científica, en gestión de calidad y transparencia, se brinde las facilidades para la difusión en sus distintas plataformas para la libre concurrencia de profesionales interesados en ser partícipes en la correcta administración de justicia. En esa línea, se adjuntan al presente los formatos para su difusión

Asimismo, comunicar que los enlaces estarán habilitados el 07/04/2022 23:59:59, y que la contratación se realizará bajo la modalidad de servicios por terceros.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

Anali Concha Huamani  
ADMINISTRADORA  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE APURÍMAC

**ANALI CONCHA HUAMANI**  
**ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL APURIMAC**

ACH/npc



ANEXO N° 01



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

## CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES

Estimados/as profesionales, la Oficina de Peritajes del Ministerio Público concedores de su loable profesión agradeceremos contar con su participación para prestar servicios como peritos, en apoyo de la labor fiscal, del Distrito Fiscal de Apurímac.

La contratación se realizará mediante órdenes de servicio, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, modificatorias y su Reglamento, por un periodo de cuatro (04) meses, teniéndose en cuenta que la presente no genera vínculo laboral.

Para ser partícipes deberá ingresar al siguiente:



El acceso estará habilitado hasta el 07/04/2022

OFICINA DE PERITAJES

Av. Prolongación Arica N° 1832 - Cercado de Lima  
Teléfono (01) 7110280 - WhatsApp 938353635  
Correo: peritajesmdp@mpfn.gob.pe

EXPEDIENTE : GG-OPE20220000468  
CODUN : 4MZZW  
R . 5315  
ABL/jmf